

ción de terreno o solar de la Común, de cualquier arrendatario a otra persona, a cualquier, título de los derechos de que disfrutaban los arrendatarios de terrenos de la propiedad del Municipio, deberá previamente ser notificada al Ayuntamiento para que autorice la operación, para los fines de cancelación del contrato existente y la formalización del nuevo contrato creado en favor del causahabiente, operación que será efectuada mediante el pago de los derechos de \$10.00, \$5.00, \$3.00 y \$2.00, que se establecen para lo sucesivo, de acuerdo con las diversas categorías de los terrenos sobre los cuales se opere el traspaso.— Exceptúase de este pago el traspaso que se solicite por motivo de herencia debidamente comprobado”.

He dictado el siguiente

D E C R E T O ;

UNICO.— Aprobar, como por el presente apruebo, el arbitrio establecido por el dispositivo de la Resolución del Ayuntamiento de la Común de Puerto Plata arriba transcrito.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1253 que nombra la Delegación Dominicana ante el IV Congreso Americano de Profesores que se celebrará en Santiago de Chile.— G. O. N° 5943, del 14 de Julio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1253.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O ;

Los señores Doctor Elías Brache hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en el Perú;

Doctor Tulio M. Cestero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Chile; Profesor Salvador Colombino Henríquez, Jefe del Instituto de Investigaciones Psicopedagógicas, y Profesor Andrés Nicolás Sosa, Director de la Escuela Normal de Santiago, quedan nombrados Delegados del Gobierno de la República Dominicana ante el IV Congreso Americano de Profesores, que se celebrará en Santiago de Chile, del 12 al 17 de Septiembre de 1943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 1254 que inviste con calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial al Lic. Pedro Troncoso Sánchez para que asista al acto de Juramentación del General Higinio Morinigo como Presidente del Paraguay.— G. O. N° 5943, del 14 de Julio de 1943.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1254.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución del Estado,

D E C R E T O ;

El señor Licenciado Pedro Troncoso Sánchez, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República en Argentina, queda investido para que, en calidad de Embajador Extraordinario en Misión Especial, asista al acto de la juramentación del General Higinio Morinigo, como Presidente de la República del Paraguay que tendrá efecto en el mes de agosto de 1943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de julio del año mil novecientos cuarenta y tres, años 100º de la Independencia, 80º de la Restauración y 14º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.